

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0244-FIA-UNAP-2023

San Juan Bautista, 15 de junio de 2023

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU- UNAP de fecha 18 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 048-ORSA-FIA-UNAP-2023, de la jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado por la ex alumna, **CECILIA MARIN VILCA** cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana.

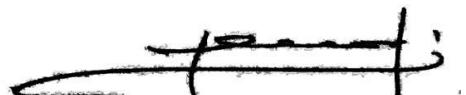
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto; y el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR**, la expedición del **Grado Académico** de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana, en merito a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, de la siguiente ex alumna:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	CECILIA MARIN VILCA	942	250	I

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alenguer Gerónimo Alva Arevalo
Decano
Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario AcadémicoDistribución: VRAC, DEPBH, ORSA y Archivo.*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación*www.unapiquitos.edu.pe